# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

## Resolución de Gerencia Municipal Nº 0668-2019-MPY

Yungay, 24 OCT. 2019

**VISTOS:**

El Expediente Administrativo N° 00010433-2019 (Carta N° 006-2019-MPY/JKSV), de fecha 07 de octubre de 2019, Informe N° 477-2019-MPY/07.11, de fecha 09 de octubre de 2019, Informe N° 001177-2019-MPY/07.10, de fecha 10 de octubre de 2019, Informe N° 595-2019-MPY/05.10, de fecha 09 de octubre de 2019, Informe Legal N° 892-2019-MPY/GAJ, de fecha 16 de octubre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutiva al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00010433-2019 (Carta N° 006-2019-MPY/JKSV), de fecha 07 de octubre de 2019, el Ing. Civil Jonh Kaen Sánchez Valle, con CIP N° 195371, presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, el Expediente Técnico: *"Creación de la Trocha Carrozable desde el Cruce de Pariacolca hasta Pirhuash del Distrito de Quillo, Provincia de Yungay - Ancash", cuyo valor referencial de la obra asciende a la suma de S/ 424,584.91 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 91/100 Soles), para su evaluación y aprobación correspondiente*;

Que, mediante Informe N° 477-2019-MPY/07.11, de fecha 09 de octubre de 2019, el Ing. Edwin Padilla Rivera, Jefe de la División de Estudios, señala que, el Expediente Técnico del proyecto *"Creación de la Trocha Carrozable desde el Cruce de Pariacolca hasta Pirhuash del Distrito de Quillo, Provincia de Yungay – Ancash",* elaborado por el Ing. Civil Jonh Kaen Sánchez Valle, aprobado con código único N° 2462160, tiene como metas físicas: La ejecución de obras provisionales, trocha carrozable 0+00 A 2+300, obras de arte, reposiciones y medidas de protección existentes y flete, las cuales se encuentran detalladas en el mismo informe; y como metas financieras el siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCION | | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 01.00 | COSTO DIRECTO | CD | S/ 385,986.28 |
| 02.00 | GASTOS GENERALES | GG=10.00%CD | S/ 38,598.63 |
| A | SUB TOTAL | ST | S/ 424,584.91 |
| 06.00 | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO | E.E.T | S/ 33,500.00 |
| 07.00 | SUPERVISION | SP | S/ 28,000.00 |
| | PRESUPUESTO TOTAL | | S/ 486,084.91 |

El plazo de ejecución del proyecto es de (120) días calendario y la modalidad de ejecución del proyecto será por ADMINISTRACION DIRECTA; por lo que da la CONFORMIDAD al Expediente Técnico y solicita su aprobación mediante acto resolutivo, para la continuación de trámites;

Que, mediante Informe N° 001177-2019-MPY/07.10, de fecha 10 de octubre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita la aprobación Expediente Técnico "*Creación de la Trocha Carrozable desde el Cruce de Pariacolca hasta Pirhuash del Distrito de Quillo, Provincia de Yungay – Ancash*", mediante acto resolutivo, ratificando las metas financieras señaladas, para la continuación de los trámites;

Que, mediante Informe N° 595-2019-MPY/05.10, de fecha 09 de octubre de 2019, la C.P.C. Rocío S. Guzmán Atao, Gerente de Planificación y Presupuesto, señala que, revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente ejercicio fiscal 2019, se ha verificado que, presupuestalmente es procedente emitir la factibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/ 486,084.91 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochenta y Cuatro con 91/00 Soles), precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de los solicitado, lo cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo por la Gerencia Municipal, según la siguiente estructura funcional programática;

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Cadena Funcional** | | | |
| Secuencia Funcional (Nemónico) | 0149 | : | CONSTRUCCIÓN DE VIAS CARROZABLES |
| Fuente de Financiamiento | 5 | : | RECURSOS DETERMINADOS |
| Rubro | 18 | : | CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |
| Tipo de Recursos | | : | |
| Categoría Presupuestal | 1 | : | PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS |
| Programa | 0138 | : | REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE |
| Producto/Proyecto | 2462160 | : | CREACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CRUCE DE PARIACOLCA HASTA PIRHUASH DEL DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY DEPARTAMENTO DE ANCASH |
| Actividad | 4000086 | : | MEJORAMIENTO DE VIA COLATERAL |
| Función | 15 | : | TRANSPORTE |
| División Funcional | 033 | : | TRANSPORTE TERRESTRE |
| Grupo Funcional | 066 | : | VIAS VECINALES |
| Meta | 0001 | : | |

Que, mediante Informe Legal N° 892-2019-MPY/GAJ, de fecha 16 de octubre de 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, de la revisión y análisis del Expediente, señala que, estando a la información técnica y financiera que se detalla en los informes y demás actuados administrativos, se ha acreditado la necesidad de crear una apropiada vía de acceso (Trocha Carrozable), para el beneficio de la población del distrito de Quillo, debiendo ejecutarse el proyecto "*Creación de la Trocha Carrozable desde el Cruce de Pariacolca hasta Pirhuash del Distrito de Quillo, Provincia de Yungay – Ancash", dentro del plazo de ley*; por lo que habiendo revisado con cautela el expediente opina que, mediante Resolución de Gerencia Municipal se declare PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico denominado "*Creación de la Trocha Carrozable desde el Cruce de Pariacolca hasta Pirhuash del Distrito de Quillo, Provincia de Yungay – Ancash*", con un presupuesto de S/ 486,084.91 (Cuatrocientos Ochenta

y Seis Mil Ochenta y Cuatro con 91/00 Soles), con un plazo de ejecución de (120) días calendarios y en la modalidad de Administración Directa;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado **"CREACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CRUCE DE PARIACOLCA HASTA PIRHUASH DEL DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH",** con código único N° 2462160, a ejecutarse bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de (120) DÍAS CALENDARIOS, con un presupuesto referencial de **S/ 486,084.91 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochenta y Cuatro con 91/00 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

| ITEM | DESCRIPCION | | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 01.00 | COSTO DIRECTO | CD | S/ 385,986.28 |
| 02.00 | GASTOS GENERALES | GG=10.00%CD | S/ 38,598.63 |
| A | SUB TOTAL | ST | S/ 424,584.91 |
| 06.00 | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO | E.E.T | S/ 33,500.00 |
| 07.00 | SUPERVISION | SP | S/ 28,000.00 |
| | PRESUPUESTO TOTAL | | S/ 486,084.91 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL